



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Diciembre de 2004

839/04

Expte. N° 14.232/03

VISTO:

La nota N° 1989/04 mediante la cual la Prof. Victoria Regina Ornass de D'Ambrosio solicita se la enmarque dentro de la resolución del Consejo Superior 182/02 y 102/03 y de acuerdo al artículo 11 del Estatuto Universitario, por lo cual se debiera reconocer la permanencia del cargo Semiexclusiva en el cargo con dedicación Exclusiva, en el que se desempeña actualmente; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 393-HCD-98, se designa a la Prof. Victoria Regina Ornass de D'Ambrosio, como Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Análisis Matemático I de la Escuela de Ingeniería Química, por el término de cinco (5) años a partir del 2 de noviembre de 1998, en mérito a los resultados obtenidos como Segunda Regularidad en el presente concurso, por lo que la docente ya ingresó al Régimen de Permanencia en el mencionado cargo Regular;

Que mediante resolución N° 56-HCD-04 se designa interinamente a partir del 1° de marzo de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2005, a la Prof. Victoria Regina Ornass de D'Ambrosio como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la materia Análisis Matemático I de los Planes de Estudios 1999 de las carreras de Ingeniería de esta Facultad;

Que a través de la resolución N° 186-HCD-04, se resuelve tener por otorgada a la Profesora, licencia sin goce de haberes como Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Análisis Matemático I, a partir del 1 de marzo de 2004 y mientras se desempeñe en el cargo interino designada por Res. N° 56-HCD-04;

Que no corresponde el reconocimiento de la permanencia en el cargo con dedicación Exclusiva, debido a que éste es de carácter interino y a término;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo a través del Despacho N° 20/2004 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión Ordinaria del 01 de diciembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Victoria Regina ORNASS de D'AMBROSIO, según lo explicitado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARIA ANTONIA DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDUARDO GODOFREDES
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA